



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CEOE ARAGÓN)
Avenida José Atarés, 20 - 2ª Planta
50018 - Zaragoza

Plan de Formación para el Empleo de Aragón
Convocatoria Desempleados 2020
AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA
Nº expediente 20/0001.002

De conformidad con las normas vigentes, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, de acuerdo con la propuesta elevada por el Jefe de Servicio de Formación, emite la siguiente **RESOLUCIÓN**:

VISTA la solicitud de autorización de prórroga presentada por la entidad CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CEOE ARAGÓN), para la ampliación del plazo de ejecución de la acción formativa 20/0001.002 - FINANCIACIÓN DE EMPRESAS, aprobada en la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas, preferentemente mayores de 30 años, del Plan de Formación para el empleo de Aragón hasta 10/11/2021.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CEOE ARAGÓN) ha presentado con fecha 15/4/2021 solicitud para la autorización de prórroga para la ampliación del plazo de ejecución de la acción formativa 20/0001.002 - FINANCIACIÓN DE EMPRESAS, y justificando razonadamente su necesidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, constituye el marco regulador de la Formación para el Empleo.

SEGUNDO. - El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo, en el ámbito laboral, establece en su disposición transitoria primera, el régimen transitorio de los procedimientos. Los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo que se inicien a partir de la entrada en vigor del presente real decreto y con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa que lo desarrolle se regirán, en lo no regulado por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, y el presente real decreto, por la normativa que les sea de aplicación.

TERCERO. - La Orden EPE/1169/2020, de 19 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas, preferentemente mayores de 30 años, del Plan de Formación para el Empleo de Aragón. En su apartado decimocuarto, punto 2, se establece que *"Las acciones formativas podrán iniciarse a partir de su aprobación y deberán finalizar antes del 31 de octubre de 2021. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo podrá autorizar la prórroga de dicho plazo"*.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar la prórroga solicitada por la entidad **CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CEOE ARAGÓN)**, para la ampliación del plazo de ejecución del expediente 20/0001.002 - FINANCIACIÓN DE EMPRESAS, correspondiente a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas



dirigidas a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas, preferentemente mayores de 30 años, del Plan de Formación para el Empleo de Aragón, hasta el 10/11/2021.

Lo que se comunica y NOTIFICA, de conformidad con lo recogido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, manifestándose que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de conformidad con los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículos 58.2 y 54.3 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Raúl Camarón Bagüeste